



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

DECRETO N° 004 DE 2022 del 08 de abril de 2022

“Por el cual se liquida la adición al presupuesto de la Vigencia Fiscal 2022 del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, de conformidad con el Acuerdo N° 001 aprobado por la Junta Administradora Local el 04 de abril de 2022”

EL ALCALDE LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el Artículo 31 del Decreto 372 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que, a 31 de diciembre de 2021 el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, cerro la vigencia fiscal con excedentes financieros por valor de SIETE MIL CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$ 7.172.640.613).

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal CONFIS, mediante Circular No. 02 del 01 de marzo de 2022 y conforme a lo establecido en los artículos 37° y 38° del Decreto Distrital 372 de 2010, comunicó la decisión tomada en su sesión No. 02 celebrada el 28 de febrero de 2022.

Que la citada circular establece que, del monto total de los excedentes generados a 31 de diciembre de 2021, al Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe se le asignó una partida de MIL SEISCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.610.819.464).

Que, es necesario incorporar al presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe para la vigencia fiscal, comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2022, los recursos asignados por el CONFIS.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N° 004, abril 08 de 2022
Pág. 2 de 5

“Por el cual se liquida la adición al presupuesto de la Vigencia Fiscal 2022 del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, de conformidad con el Acuerdo N° 001 aprobado por la Junta Administradora Local el 04 de abril de 2022”

Que los recursos adicionales, serán ejecutados MIL CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.059.400.672) fortalecimiento de la malla vial, parques y espacio público, CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$146.756.757) juntos cuidando a Bogotá dentro del Proyecto de Inversión O23011604490000001685 movilidad multimodal, incluyente y sostenible en Rafael Uribe Uribe; CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000) alumbrado navideño dentro del Proyecto de Inversión O23011601210000001647 apropiación del arte, la cultura y el patrimonio en Rafael Uribe Uribe y TRESCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TREINTA Y CINCO DE PESOS M/CTE (\$304.662.035) programa parceros dentro del Proyecto de Inversión O23011601010000002213 Rafael Uribe Uribe Solidaria.

Que el 14 de marzo de 2022, la Secretaría Distrital de Planeación, emitió concepto favorable No. 2-2022-23705, sobre la modificación a la inversión – Adición de excedentes financieros.

Que el Alcalde Local presentó para estudio y aprobación de la JAL el proyecto Acuerdo para la adición de recursos al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Vigencia Fiscal 2022 del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe.

Que es función de la Junta Administradora Local aprobar las modificaciones que aumentan las apropiaciones autorizadas inicialmente por la Junta Administradora Local o no previstas para un objeto de gasto.

Que, la Junta Administradora Local de Rafael Uribe Uribe, remitió el Acuerdo Local N° 001 de fecha 04 de abril de 2022.

Que, el Alcalde Local de Rafael Uribe Uribe sancionó el Acuerdo Local N° 001 de 2022 el día 07 de abril de 2022.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N° 004, abril 08 de 2022
Pág. 3 de 5

“Por el cual se liquida la adición al presupuesto de la Vigencia Fiscal 2022 del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, de conformidad con el Acuerdo N° 001 aprobado por la Junta Administradora Local el 04 de abril de 2022”

DECRETA:

Artículo 1º. – Efectúese una adición al Presupuesto de Ingresos de la vigencia 2022 del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, por valor de MIL SEISCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.610.819.464), conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
O1	INGRESOS	\$1.610.819.464
O12	Recursos de capital	\$1.610.819.464
O1202	Excedentes financieros	\$1.610.819.464
O120203	Fondos de Desarrollo Local	\$1.610.819.464
TOTAL INGRESOS		\$1.610.819.464

Artículo 2º. – Efectúese una adición en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la vigencia 2022 del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, por valor de MIL SEISCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.610.819.464), conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
O2	GASTOS	\$1.610.819.464
O23	INVERSIÓN	1.610.819.464
O2301	DIRECTA	1.610.819.464

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N° 004, abril 08 de 2022
Pág. 4 de 5

“Por el cual se liquida la adición al presupuesto de la Vigencia Fiscal 2022 del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, de conformidad con el Acuerdo N° 001 aprobado por la Junta Administradora Local el 04 de abril de 2022”

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
O230116	Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI	1.610.819.464
O23011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	404.662.035
O2301160101	Subsidios y transferencias para la equidad	304.662.035
O23011601010000002213	Rafael Uribe Uribe Solidaria	304.662.035
O2301160121	Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural	100.000.000
O23011601210000001647	Apropiación del arte, la cultura y el patrimonio en Rafael Uribe Uribe	100.000.000
O23011604	Hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible	1.206.157.429
O2301160449	Movilidad segura, sostenible y accesible	1.206.157.429
O23011604490000001685	Movilidad multimodal, incluyente y sostenible en Rafael Uribe Uribe	1.206.157.429
TOTAL GASTOS		\$1.610.819.464

Artículo 3°.- Comunicación. Una vez expedido el presente Decreto, comuníquese inmediatamente a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, para lo de su competencia.

Artículo 4°.- Publicación. Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Distrital, de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N° 004, abril 08 de 2022
Pág. 5 de 5

“Por el cual se liquida la adición al presupuesto de la Vigencia Fiscal 2022 del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, de conformidad con el Acuerdo N° 001 aprobado por la Junta Administradora Local el 04 de abril de 2022”

Artículo 5°.- Vigencia y Derogatorias. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los ocho (08) días del mes de abril de 2022.

EDUARD HUMBERTO QUINTANA ARELLANO
Alcalde Local de Rafael Uribe Uribe

Proyectó: Diana Rocío Sánchez Currea – Analista Económico y/o Jefe de Presupuesto del FDL-RUU 
Revisó: Javier Alejandro Zúñiga – Contratista FDL-RUU 

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

